



FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD

2020

“En tiempos de crisis, soluciones extraordinarias: Vivaldi Master Class”

Cartagena, marzo de 2021

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA
INFORME DE SOSTENIBILIDAD
2020

EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL

Director General

MARIA JIMENA DÍAZ REINA

Directora Administrativa

JESÚS ELÍAS CARRASCAL CALDERA

Contador

FELIX RODRIGUEZ PEÑA

Revisor Fiscal

LUZ STELLA VARGAS

Consultora

Especialista en Responsabilidad

Social Empresarial

LEIDY GÓMEZ

Secretaria

Fotografía:

María Jimena Díaz Reina

Archivo Fundación Música Por Colombia

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PAGINA
1. MENSAJE DEL DIRECTOR	4
2. ACERCA DE LA FUNDACIÓN	8
2.1 Gobernanza	10
2.2 Fundación en cifras	11
2.3 Planeación estratégica	12
2.4 Portafolio de servicios	14
3. COMPROMISO CON LA AGENDA 2030	15
4. ALIANZAS ESTRATÉGICAS	17
5. MODELO DE GESTIÓN SOCIAL	18
5.1 Personal vinculado	20
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
6.1 Objetivos generales	22
6.2 Objetivos específicos	22
7. LO MÁS DESTACADO	24
7.1 Vivaldi Master Class	24
7.2 Un piano para todos	25
7.3 Efecto Vivaldi	27
8. MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL	30
8.1 Retos ambientales	32
8.2 Cumplimiento ambiental	32
9. ESTADOS FINANCIEROS	33

1. MENSAJE DEL DIRECTOR



La pandemia del Covid 19, trajo grandes retos para todas las empresas y personas en el mundo; la Fundación Música por Colombia, no fue la excepción; por esa razón, en el mes de marzo de 2021, toda nuestra planificación se vio afectada drásticamente por la suspensión unilateral de todos los contratos de servicios, por parte de las empresas patrocinadoras y aliados. Además, debido a las medidas de aislamiento social, nos vimos en la obligación de cerrar nuestra escuela privada de música, y la tienda de instrumentos musicales “La Sinfónica”, que operaban como nuestra principal fuente de autogestión de recursos. Para enfrentar semejante encrucijada, fue necesario recurrir a la creatividad y a una planificación cuidadosa, que nos permitió en menos de dos meses, establecer las bases para volver a lanzar la escuela de música, y manejar todos nuestros proyectos, desde una modalidad virtual.

La necesidad impulsó nuestro espíritu de innovación, y antes de terminar el primer semestre de 2020, el software Vivaldi Master Class, ya estaba listo para operar proyectos masivos de formación musical en toda Colombia. Fue así, como La FUNDACIÓN PUERTO DE

CARTAGENA, decidió acompañar la realización de un “piloto” de formación musical virtual, basado en nuestro novedoso programa.

El resultado alcanzado superó todas las expectativas, y abrió el camino para que el COLECTIVO TRASO, con apoyo de ESENTTIA BY PROPILCO, TERMOCANDELARIA Y EL FONDO UNIDO, se decidieran a apoyar esta modalidad de trabajo, asegurando así, el retorno de las actividades musicales para un gran número de niños y jóvenes que hacían parte de los procesos de formación avanzados, y se alcanzó la viabilidad económica de la organización, pese a las grandes dificultades que se presentaron en 2020.



Conciertos de cierre de proyectos Colectivo TRASO y Fundación Pueto de Cartagena

Uno de nuestros grandes logros del 2020, fue que pudimos afianzarnos como desarrolladores digitales del mercado pedagógico de Colombia y Latinoamérica, y así quedó demostrado con la construcción del Laboratorio Virtual de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, que se entregó en julio 30 de 2020. Proceso que sin duda nos dejó valiosa experiencia y conocimiento, pero que al mismo tiempo contribuyó a financiar administrativamente a la Fundación, durante el momento más hondo de la crisis de la pandemia.

Parece increíble mirar hacia atrás, y comprobar que, en el 2020, iniciamos proyectos tan importantes como la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015; desarrollamos además nuestro diagnóstico en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, estrategia que nos permitirá identificar nuestras debilidades y fortalezas, para programar un plan de acción que oriente el porvenir de la Fundación hacia este marco de actuación sobre el cual venimos trabajando hace 3 años; con el apoyo del Ministerio de Cultura, lanzamos el programa virtual *Un Piano Para Todos*, con cinco conciertos que se realizaron a través de la plataforma FACEBOOK-LIVE; realizamos además dos grandes conciertos de cierre de proyectos, uno con el colectivo TRASO, en diciembre 12, y el otro en diciembre 23 con la Fundación Puerto de Cartagena; en total atendimos más de 17 mil personas; ofrecimos capacitaciones para 85 maestros y madres comunitarias, con el programa Efecto Vivaldi, y entregamos a estudiantes de nuestros programas, 40 nuevos instrumentos sinfónicos, 300 flautas dulces, ofrecimos en préstamo 60 violines, 8 violas, 6 contrabajos y 6 violonchelos, trompetas, tubas, trombones, clarinetes, plantas de bajo, bajos eléctricos, batería, congas y timbales, entre otros instrumentos.



Jóvenes estudiantes reciben dispositivos móviles

Continuamos trabajando para contribuir al logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS planteados por la Organización de las Naciones Unidas para 2030. Para nuestra Fundación, crecer significa avanzar de manera sostenible, por lo que seguiremos realizando y promoviendo alianzas para la consecución de los ODS, convencidos que es responsabilidad de todos, y que, solo trabajando en conjunto, podremos lograrlos.

Nos enorgullece saber que, en medio de la crisis, pudimos ofrecer 21 empleos, a maestros y personal administrativo, y que nuestras acciones pedagógicas no se detuvieron, incluso bajo las circunstancias severas del confinamiento. Resalto y agradezco a todo nuestro equipo de trabajo, porque a pesar de todas las adversidades vividas, el sentido de solidaridad y unión se activó en todos ellos, además de la responsabilidad que siempre los ha caracterizado. Toda nuestra comunidad educativa incluidos administrativos, maestros, patrocinadores, estudiantes y padres de familia, fuimos sometidos a una dura prueba donde se midió nuestra capacidad de resiliencia, ética, innovación y respaldo a la Fundación, y sin lugar a duda, todos pasamos el examen que hoy nos permite enfrentar los nuevos retos de cara al 2021, que promete traer mayores desafíos, pero seguramente, gracias a nuestro avance y maduración pedagógica, vamos a estar mejor preparados para enfrentarlo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR VARGAS', with a long horizontal stroke underneath.

EDGAR VARGAS

Director

2. ACERCA DE LA FUNDACIÓN

Fundación Música por Colombia, es una organización sin ánimo de lucro, reconocida por la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, como una “Institución para el trabajo y el desarrollo humano”, conforme a la Resolución 0349 de septiembre 10 de 2007, ratificada por la comisión evaluadora en 2019. Igualmente, la Fundación cuenta con Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con fecha de inscripción 07/04/2006. Esta certificación aclara que el objeto principal de la Fundación Música por Colombia es: “la implementación, promoción, desarrollo y apoyo de actividades pedagógicas musicales que beneficien la formación de valores en jóvenes, adultos y niños de Colombia que les permita elevar la calidad de vida de sus comunidades a través de la creación de espacios para la formación y de intercambio cultural”.



*Edgar Vargas, Maria Jimena Díaz, Juan Salvador Vargas
Directivos Fundación*

La Fundación Música por Colombia, inició su labor educativa en junio de 2004 en el barrio Nelson Mandela, donde se conformó el primer Centro de Formación orquestal, en el colegio

Jesús Maestro, y gracias al excelente resultado obtenido, con el paso del tiempo se pudo multiplicar este modelo educativo en 17 comunidades vulnerables de Cartagena, contando para hacerlo, con el apoyo de diferentes organizaciones, como El Colectivo Traso, y sus aliados, la Sociedad Aeroportuaria del Caribe, Essenttia by Propilco, Reficar, Ecopetrol, Termo Candelaria y el Fondo Unido. También son patrocinadores de centros orquestales, la Fundación Puerto de Cartagena, y la Fundación Puerto Bahía.

Actualmente la Fundación Música por Colombia, atiende a más de mil estudiantes y opera proyectos en los barrios, El Zapatero, Nelson Mandela, Pasacaballos, Albornos, San Francisco de Asís, Policarpa, San José de los Campanos, Olaya Herrera, Ceballos, las Colonias, Ararca y Santa Ana en la Isla de Barú.

A lo largo de su amplia trayectoria los grupos musicales de la Fundación han compartido su música en importantes escenarios, como el Festival Internacional de Música de Cartagena, entre muchos otros, y han realizado presentaciones en diferentes ciudades del país, y fuera de Colombia, siendo la de mayor trascendencia, la invitación que recibieron de la Cancillería de Colombia y el Departamento de Estado de los Estados Unidos para inaugurar el Museo Afro Americano en la ciudad de Washington, en 2015.

En el año 2012, la Fundación graduó su primera promoción de Técnicos Laborales en Música, y a la fecha, 20 de sus estudiantes se han graduado como Profesionales en Música, y orgullosamente hoy, son los maestros directores de sus propios centros orquestales, y los encargados de multiplicar diariamente la oportunidad de enseñar música a miles de niños, a través del Software Vivaldi Master Class, un producto de innovación tecnológica creado por la Fundación Música por Colombia.

2.1 Gobernanza

Uno de los aspectos esenciales en la Fundación Música por Colombia, es la configuración de un gobierno corporativo claro y asertivo con el cual se determina el equilibrio organizacional, abarcando las relaciones entre el nivel directivo de la Fundación y sus grupos de interés, constituyéndose en la ruta para que todas las actuaciones se enmarquen con los más altos estándares éticos, de transparencia y cumplimiento legal.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



A 31 de diciembre de 2020 la Fundación contaba con 21 empleados entre administrativos y docentes, y más de 1000 alumnos.

2.2 Fundación en cifras

2020 un año durante el cual, a pesar de las dificultades, la Fundación Música por Colombia continuó aportando sostenibilidad a todos sus grupos de interés:



2.3 Planeación estratégica

La planeación estratégica es considerada por la Fundación Música por Colombia como su principal herramienta de gestión que le permite establecer el quehacer diario, y el camino que debe recorrer para alcanzar los propósitos de trabajo expresados en su Misión, así como el logro de los objetivos proyectados a través de su Visión para el 2025.

De igual manera, comprenden los Valores definidos, como el conjunto de características y comportamientos que los distinguen de otras empresas y/o fundaciones, y a través de los cuales delimitan su normativa general de desempeño y su cultura empresarial.

El cumplimiento de estas tres declaraciones, contribuye a hacer posible la sostenibilidad para la Fundación, y la sostenibilidad de los territorios en donde hacen presencia con el desarrollo de sus proyectos.

VISIÓN

- En 2025, seremos líderes en procesos digitales de enseñanza musical, favoreciendo masivamente a miles de niños de toda Latinoamérica, con la implementación del software Vivaldi Master Class. Esperamos que cada año, doscientos, colegios públicos y privados, de habla hispana, tengan la oportunidad de acceder e implementar la metodología Vivaldi Master Class, ONLINE, como base de su enseñanza musical escolar y extra escolar, con lo que se espera consolidar la red de formación cultural, más importante del continente

MISIÓN

- Transformamos positivamente los ambientes educativos, impulsando el desarrollo de estrategias pedagógicas para la educación musical que incluyen el manejo de herramientas de innovación tecnológica y permiten la inclusión y la igualdad al momento de acelerar procesos de aprendizaje, en niñas, niños y jóvenes en cualquier edad escolar. Promovemos el cuidado del medio ambiente, la formación de formadores e impulsamos el desarrollo del talento artístico musical, creando escenarios de cultura y paz, en las instituciones educativas de manera masiva y a bajo costo, a través de alianzas institucionales, que contribuyen de manera efectiva a hacer viable el propósito de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VALORES

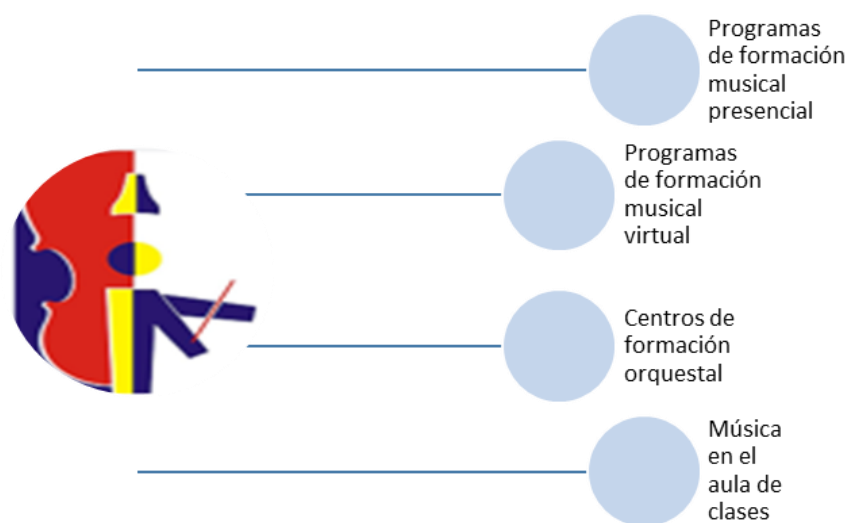
- Excelencia
- Innovación
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Auto aprendizaje
- Respeto e inclusión

2.4 Portafolio de servicios

La Fundación Música por Colombia, ofrece un completo portafolio de servicios, acreditado por su experiencia de más de 18 años cumpliendo a sus clientes, aliados, patrocinadores y empresas para las cuales opera proyectos educativos musicales y sociales.

El portafolio incluye programas de formación musical presencial para niños, jóvenes, así como para técnicos laborales con énfasis en instrumentos de cuerdas y de vientos. La Fundación es pionera en programas de formación musical virtual masiva en Colombia, a través del software Vivaldi Master Class.

Igualmente cuentan con gran experiencia creando y operando centros de formación orquestal para niños y jóvenes, y en la transferencia de mejores prácticas educativas a partir de la implementación de la música en el aula de clases, para maestros de preescolar, primaria y educación artística.



3. COMPROMISO CON LA AGENDA 2030



Hemos alineado nuestras acciones y programas, con 9 de los 17 ODS

En septiembre de 2015, los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptaron un conjunto de objetivos globales para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En total son 17 objetivos y 169 metas, que están integrados entre sí, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Para conseguir el cumplimiento de estos objetivos y metas, desde la ONU aseguran que “todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil (...). Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, en cada contexto”.

Es por esto, que, en el marco de la Misión de la Fundación Música por Colombia, que permite hacer de su modelo estratégico una “herramienta de transformación social”, están contribuyendo activamente al cumplimiento de los ODS, alineando sus acciones a los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Fin de la pobreza

Objetivo 4. Educación de calidad

Objetivo 8. Empleo digno y crecimiento económico

Objetivo 10. Reducción de la desigualdad

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 3. Salud y bienestar

Objetivo 5. Igualdad de género

Objetivo 9. Industria e Innovación

Objetivo 13. Acción por el clima



4. ALIADOS ESTRATÉGICOS

Los aliados estratégicos de la Fundación Música por Colombia son otras empresas, organizaciones, o personas naturales que aportan beneficios para el cumplimiento de las estrategias individuales, e impactan directamente en la realización de la misión de la Fundación.

Estas alianzas han sido exitosas y se han convertido en una excelente opción para lograr el crecimiento y fortalecimiento continuo de la Fundación y de sus aliados, al tiempo que se cumple cabalmente con cada proyecto operado para ellos; la clave de este éxito se basa en la buena comunicación, confianza y la aclaración detallada de todos los objetivos y responsabilidades individuales.

Estos aliados pueden ser donantes, patrocinadores y las empresas para las cuales la Fundación opera programas especiales educativos y musicales.

DONANTES	PATROCINADORES	ALIADOS	EMPRESAS PARA LAS CUALES OPERA PROYECTOS
•Fundación Ramírez Moreno •Sabine Kammermann •Ministerio de Cultura •Zeus Tecnología	•Concurso Nacional de Belleza	•Fundación Nuestra Orquesta •Casa Sinfónica de Cartagena •Fundación Incolmos Yamaha	•Fundación Puerto de Cartagena •Colegio Británico •TRASO Colectivo de Transformación Social

5. MODELO DE GESTIÓN SOCIAL

En el 2020, la Fundación Música por Colombia, sufrió como miles de empresas en Colombia y el mundo, las consecuencias relacionadas con la pandemia del Covid 19. Por esa razón, fue necesario fortalecer el énfasis digital de sus programas para poder operar los proyectos en modalidad virtual, basándose en la implementación de su propio software educativo, Vivaldi Master Class, que ofrece soluciones concretas para la formación musical masiva y online.

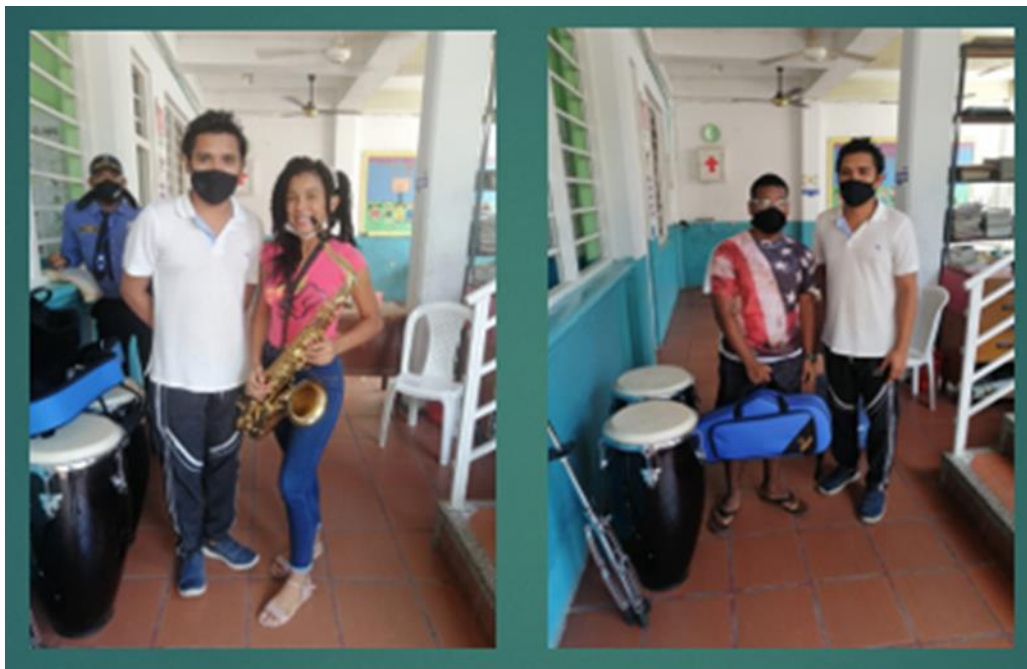


Dotación de dispositivos móviles para los estudiantes

La primera situación que se presentó al momento de iniciar la emergencia sanitaria, fue la suspensión inmediata de todos los contratos por parte de las empresas patrocinadoras. Ante este desafío, se debió acelerar la puesta en marcha del programa de innovación, y realizar reuniones con las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil buscando la mejor oferta de conectividad que permitiera adelantar un programa virtual piloto, basado

en el software Vivaldi Master Class, y elevar diferentes propuestas a las empresas patrocinadoras para que aceptarán reanudar los programas bajo la modalidad virtual.

Luego de cinco reuniones y un riguroso estudio, la empresa de telefonía Movistar, accedió a ofrecer una tarifa de 16.500 pesos con conectividad de 5 Gb para cada estudiante, a través de conexión de SIMCARD, vinculado a la plataforma TEMS con URL dirigidas. Una vez se tuvo este camino asegurado, se replanteó el proyecto pedagógico al tiempo que se invitó a las empresas a reanudar las actividades.



Entrega de instrumentos musicales para los estudiantes

Fue así como en el mes de junio, la FUNDACIÓN PUERTO DE CARTAGENA y TRASO, decidieron aceptar realizar un piloto, basado en el modelo de educación virtual, asumiendo de su parte, una inversión adicional en dotación de dispositivos móviles y plan de datos, para los estudiantes que hacían parte de los grupos más avanzados en formación instrumental.

El piloto superó las expectativas de aprendizaje, gracias a que se crearon grupos reducidos de estudiantes, facilitando de esta manera, el seguimiento académico personalizado. Además, se tomó la decisión de prestar los instrumentos musicales para que los estudiantes pudieran practicar en casa, situación que facilitó el progreso de cada alumno. La experiencia de usabilidad del software, permitió contar con una estadística puntal de los progresos de cada estudiante, y mejoró en general los procesos de aprendizaje.

Contando con el apoyo de las empresas patrocinadoras, se entregaron 40 nuevos instrumentos para completar las dotaciones de cada grupo musical, ya que antes de la pandemia, los instrumentos se compartían en los diferentes grupos.

5.1 Personal vinculado

Durante el 2020, y en medio de las circunstancias severas del confinamiento, la Fundación pudo mantener 21 puestos de trabajo: 4 fueron contratos a término indefinido y 17 contratos por honorarios.



Equipo de trabajo Fundación Música por Colombia

La siguiente tabla, refleja el número de personas vinculadas durante el 2020, discriminado por sexo y tipo de contrato.

PERSONAL VINCULADO 2020

TIPO DE CONTRATO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Término indefinido	2	2	4
Honorarios/contratistas	14	3	17
TOTAL	16	5	21



Concierto de Navidad, dirigido por docentes de la Fundación

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el 2020, se tomó la decisión de implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente plan general:

6.1 Objetivo general:

Establecer el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, factibles de intervención, y creando conciencia de las responsabilidades de las partes interesadas dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

6.2 Objetivos específicos:

- ❖ Evaluar y monitorear las condiciones de salud de los trabajadores, que puedan afectar el desarrollo de sus actividades a través de evaluaciones medicas ocupacionales.
- ❖ Desarrollar las diferentes actividades con el fin de mejorar, promover y mantener los estilos de vida y trabajo saludables de los trabajadores.
- ❖
- ❖ Fomentar la concientización del personal y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través de procesos de capacitación y divulgación en seguridad y salud el trabajo.
- ❖ Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La implementación del Sistema contó con la dirección de una ingeniera, especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el trabajo.

El proceso de implementación arrojó a su vez, la implementación inmediata de todos los protocolos de seguridad en el trabajo relacionado con el mismo, como podemos observar en la siguiente acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.



**ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
PERIODO 2020-2021**

ACTA No 003

El día 10 del mes de noviembre de 2020 en las instalaciones de **FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA**, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 del 2012 el cual se encargará de estudiar todas las reclamaciones de acoso laboral que se presenten al interior de la Organización.

Este organismo a su saber definirá la procedencia o no de la reclamación, así como las sanciones a las que hubiere lugar de acuerdo con la Ley.

El período de los miembros del comité es de un (1) año.

El Representante Legal de la **FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA** el señor **EDGAR VARGAS ABRIL** nombró a las siguientes personas:

POR PARTE DE LA EMPRESA

PRINCIPAL LEIDY GOMEZ PORRAS CC 1.047.450.762

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

PRINCIPAL MANUEL RAMON SANCHEZ MARTINEZ CC 10.941.422

Integrado el comité se procedió de acuerdo a la Resolución 652 del 2012 a nombrar el presidente y secretario, con el objeto de mantener la coordinación y funcionamiento del Comité.

El Representante Legal designa a MANUEL RAMON SANCHEZ MARTINEZ como presidente del comité y nombró a LEIDY GOMEZ PORRAS como secretario/a del comité.

Este comité se reunirá una vez cada 3 meses o antes cuando la situación así lo requiera o amerite por parte de la denuncia de un presunto caso de acoso laboral.


EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
Representante Legal

7. LO MÁS DESTACADO

7.1 Vivaldi Master Class



En tiempos de crisis, soluciones extraordinarias"

Vivaldi Master Class, es un novedoso programa interactivo, de educación musical ONLINE, diseñado especialmente para ser aplicado en colegios, por maestros de todos los niveles de formación escolar. El taller musical opera desde una plataforma WEB, a la cual se accede ingresando usuario y contraseña, que proporciona el sistema, al momento de validar el registro de cada colegio.

¿Qué contiene Vivaldi Master Class?

- ❖ Acceso ONLINE, a todos los contenidos pedagógicos del Taller Musical, Vivaldi Master Class por un año. (24 horas, siete días por semana).
- ❖ Una licencia, con tres usuarios, (maestros del colegio).
- ❖ Taller de prácticas de solfeo, teoría y lectura de rítmica, con 500 ejercicios interactivos, que califican de manera ONLINE y en tiempo real, el nivel de afinación y precisión rítmica de cada estudiante.

- ❖ Módulo de Maestro Vivaldi, especial para básica primaria. Contiene 16 unidades temáticas con 298 pruebas de entrenamiento auditivo y 198 pruebas de teoría musical, guías de trabajo complementario en clase.
- ❖ Módulo Flautín, diseñado para Preescolar, con cinco unidades temáticas y 350 ejercicios interactivos de entrenamiento auditivo y lectoescritura musical.
- ❖ Laboratorios de ritmo, melodía y armonía, dirigido a estudiantes de secundaria, con 60 lecciones y más de 600 ejercicios interactivos, diseñados por nivel y diferentes grados de dificultad.
- ❖ Programa de Iniciación Musical en Piano para niños.
- ❖ Introducción musical a la Guitarra.
- ❖ Programa de Introducción en técnica Vocal y Canto, con 100 ejercicios interactivos.
- ❖ Opción de descarga de complementos: pistas, guías de trabajo escolar, libros de piano y flauta, partituras, plan académico.
- ❖ Sistema de seguimiento de avances y progreso de usuarios.

7.2 Un piano para todos



Invitaciones a los conciertos a través de Facebook Live

Esta iniciativa surgió por la necesidad de ofrecer una programación permanente e itinerante de conciertos de gran nivel técnico – musical, a los niños que hacen parte de los centros de formación orquestal que opera la Fundación Música por Colombia en Cartagena.

La primera etapa de este proyecto consistió en presentar una propuesta a la Fundación Ramírez Moreno, para que apoyara en concretar la donación de un piano eléctrico, que resultara fácil de movilizar, pero que tuviera la calidad sonora para que grandes intérpretes pudieran ofrecer música de gran calidad en sus conciertos.

Una vez se concretó la donación y compra del piano, el siguiente paso fue presentar un proyecto al Ministerio de Cultura para buscar recursos que apoyaran la puesta en marcha del proyecto.



Agosto 7 - Resultados del concierto de Un piano para todos

Una vez se contó con la aprobación por parte del Ministerio de Cultura, la tercera etapa consistió en establecer la plataforma Facebook Live, como el escenario para llegar a todas las casas de los estudiantes, que ya venían recibiendo dotaciones de tablet y conectividad a internet, lo que garantizó en gran medida el éxito de las presentaciones, sumado por supuesto a la estrategia de mercadeo, la calidad de las grabaciones y la calidad humana y

técnica de los artistas, que permitieron que los estudiantes pudieran interactuar con ellos en sus presentaciones, agregando así, una gran dosis de vitalidad a todo el esfuerzo.

El resultado habla por sí solo: cinco transmisiones, 17 mil vistas de los conciertos en público, más de cinco mil likes, y un alcance de 120000 personas, en todo el esfuerzo de publicidad, del proyecto. Una experiencia que merece repetición.

7.3 Efecto Vivaldi

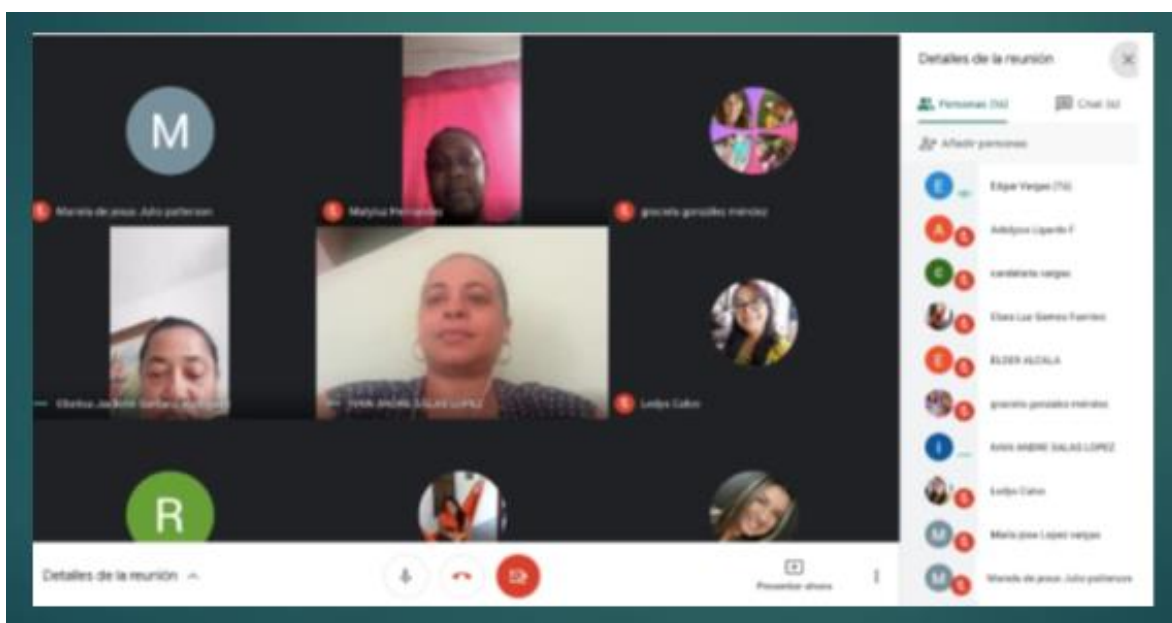
“Programa para el desarrollo de habilidades y competencias pedagógicas y académicas, a partir de la aplicación de herramientas musicales en aula de clase, dirigido a maestros y niños en edad preescolar y básica primaria”.

Otro de los grandes logros del año 2020, fue la capacitación virtual, que se ofreció a 85 maestros de Bucaramanga, Cartagena y Pasto, por medio del taller EFECTO VIVALDI, que consiste en un conjunto de reflexiones, ideas, observaciones y uso práctico de herramientas musicales, que apoyadas en el desarrollo de nuevas tecnologías, permite a los maestros, apropiarse una nueva manera de abordar la experiencia pedagógica desde el aula, ayudando con esto a mejorar los ambientes escolares de niños, en edad preescolar y básica primaria.

El proceso de apropiación de este programa parte de reconocer a través del juego y la experimentación directa, la energía del sonido como fuente inagotable de recursos pedagógicos que contribuye de manera efectiva al mejoramiento de la calidad educativa, toda vez que perfeccionan la comunicación entre el maestro y sus estudiantes, al tiempo que revitalizan y animan la doble tarea de enseñar y aprender.

El programa “Efecto Vivaldi” se divide en dos etapas: la primera, consiste en capacitar a los maestros de las instituciones educativas de manera presencial, para que puedan valorar y

apreciar el silencio como punto de encuentro de cualquier experiencia sonora en clase; reconocer el ritmo como la estructura que ofrece coherencia a todo movimiento; considerar la armonía fundamental de las ondas junto a las leyes de la resonancia como elementos que pueden modificar el comportamiento individual y dar orden al sincronismo colectivo, sumado al efecto de felicidad y plenitud que produce la creatividad en niñas y niños cuando descubren su capacidad innata de improvisar y adaptarse.



Capacitación virtual Efecto Vivaldi

La segunda parte del taller conecta todos estos aspectos y justifica el propósito de reconocer la práctica musical como una poderosa herramienta que contribuye a la transformación positiva de los ambientes escolares partiendo de la apropiación y manejo de nuevas habilidades y competencias pedagógicas, que podrán ser aplicadas eficientemente, sin necesidad de tener conocimientos previos en música, de manera fácil y divertida, por maestros o personas que tengan a su cargo principalmente la formación de niñas y niños en los niveles de primera infancia y básica primaria, a través del manejo e implementación del software de educación musical Vivaldi Master Class.

Descripción del proyecto:

El proyecto buscaba capacitar de manera presencial y virtual, a los maestros que tenían a cargo niños en edad de preescolar y básica primaria, para que pudieran adquirir y desarrollar habilidades y competencias específicas en el manejo de herramientas pedagógicas musicales, para que luego fueran aplicadas como parte de la rutina regular de sus clases, logrando con ello, un mejor nivel de atención y concentración por parte de sus estudiantes.

Se esperaba, además, que la aplicación de nuevas y mejores prácticas pedagógicas en clase, acelerara el proceso de lectoescritura y en general el desempeño académico en niños a cargo de estos maestros, favoreciendo el deseo de trabajar en grupo y promoviendo el manejo positivo del tiempo libre de los estudiantes, mientras, al mismo tiempo, se estimula el desarrollo de la creatividad y el talento artístico musical desde el aula de clases masivamente. Todos estos aspectos sin lugar a duda contribuyen a hacer realidad el mejoramiento de la convivencia pacífica dentro de las comunidades educativas, convirtiéndose en factor determinante al momento de prevenir la deserción escolar y acciones dolorosas como el bulling y el matoneo.

Los maestros seleccionados para participar en esta experiencia pedagógica, fueron madres comunitarias y maestros activos de los grados de preescolar y básica primaria.

8. MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Fundación Música por Colombia, consciente de que todos, en mayor o menor grado, ocasionan con sus acciones impacto sobre el medio ambiente, ha continuado en su propósito de innovación en tecnologías que contribuyen a prácticas ambientales sostenibles, orientadas a evitar la contaminación.

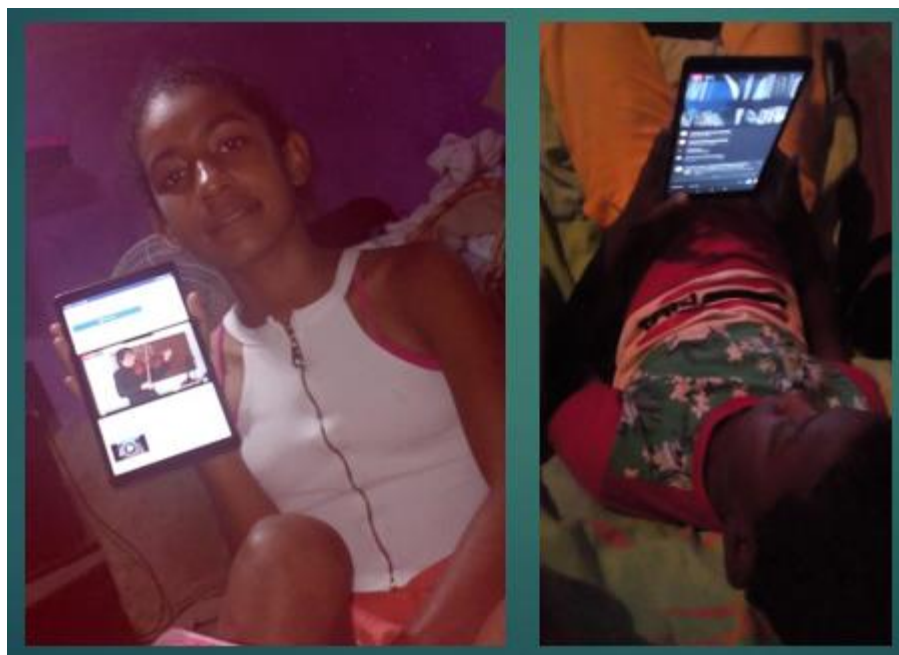
Es así como desde 2018, implementó en todos los centros de formación orquestal, el software Vivaldi Master Class, un modelo pedagógico basado en el empleo de herramientas tecnológicas que promueven el ***no uso de papel en clase.***



Estudiantes de los centros orquestales, tomando sus clases virtuales a través del software Vivaldi Master Class

Con esta iniciativa, desde que se implementó el software, la Fundación ha ahorrado aproximadamente 21.000 hojas de papel que eran utilizadas como guías de trabajo durante las clases. Por otra parte, se contribuyó con el ahorro en energía que representaba el uso de la fotocopiadora para estas guías.

Adicionalmente, durante el 2020 a raíz de la pandemia, el 100% de las actividades y programas de la Fundación, se realizaron de manera virtual, por lo que el consumo de papel fue cero en todos sus programas, así como el consumo de combustible para el transporte de personal docente, administrativo y alumnos.



Vivaldi Master Class una alternativa para formación musical desde sus casas; y un aporte al cuidado del medio ambiente: cero uso de papel

8.1 Retos ambientales

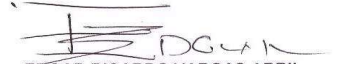


8.2 Cumplimiento ambiental

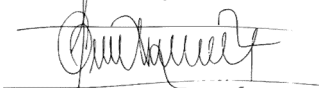
Durante el 2020 no se registraron sanciones administrativas o judiciales por incumplimiento de la normativa ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes. Igualmente, no se recibieron reclamaciones al respecto de los grupos de interés de la Fundación, a través de los mecanismos de reclamación oficial dispuestos para estos casos.

9. ESTADOS FINANCIEROS

	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN	%	NOTAS
1 ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	\$ 247.614.795	\$ 219.754.268	\$ 27.860.527	13%	3
13 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES	\$ 149.023.441	\$ 173.775.782	\$ (24.752.341)	-14%	4
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 396.638.236	\$ 393.530.050	\$ 3.108.186	-2%	
ACTIVOS NO CORRIENTES					
15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 9.101.941	\$ 9.101.941	\$ -	0%	5
16 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	100%	6
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 29.101.941	\$ 29.101.941	\$ -	100%	
TOTAL ACTIVOS	\$ 425.740.177	\$ 422.631.991	\$ 3.108.186	1%	
2 PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
21 PRÉSTAMOS CORRIENTES	\$ 50.057.662	\$ 910.000	\$ 49.147.662	5401%	7
22 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	\$ 228.700.414	\$ 258.087.341	\$ (29.386.927)	-11%	
25 BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ -	\$ -	100%	
24 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ -	\$ 430.000	\$ (430.000)	-100%	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 278.758.076	\$ 259.427.341	\$ 19.330.735	5389%	
TOTAL PASIVOS	\$ 278.758.076	\$ 259.427.341	\$ 19.330.735	5389%	
3 PATRIMONIO					
31 CAPITAL SOCIAL	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	0%	
36 EXCEDENTES EN EL PERIODO	\$ (16.222.549)	\$ 103.392.503	\$ (119.615.052)	-116%	
37 EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 160.204.650	\$ 56.812.147	\$ 103.392.503	182%	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 146.982.101	\$ 163.204.650	\$ (16.222.549)	66%	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 425.740.177	\$ 422.631.991	\$ 3.108.186	5456%	


EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá

Representante Legal



FÉLIX RODRÍGUEZ PEÑA

Revisor Fiscal
T.P. 63532-T


JESÚS ELÍAS CARRASCAL CALDERA
Contador Público
TP 240381-T

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

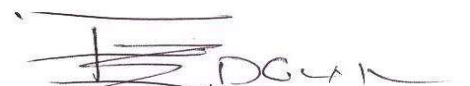
NIT 900.085.284-4

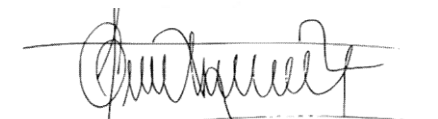
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVOS

DESDE EL 1 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



RESULTADO DE PERIODO	AÑO 2020		AÑO 2019		VARIACIÓN	%
GANANCIA (PÉRDIDA)						
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	544.401.815	\$	891.481.587	\$ (347.079.772)	-38,9%
COSTOS DE OPERACIÓN	\$	232.805.606	\$	362.315.699	\$ (129.510.093)	-35,7%
GANANCIA BRUTA	\$	311.596.209	\$	529.165.888	\$ (476.589.865)	-75%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	315.296.136	\$	445.563.674	\$ (130.267.538)	-29,2%
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA	\$	(3.699.927)	\$	83.602.214	\$ (606.857.403)	-104%
GASTOS FINANCIEROS	\$	13.358.402	\$	26.403.970	\$ (13.045.568)	-49,4%
OTROS INGRESOS	\$	835.780	\$	43.903	\$ 791.877	1803,7%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	\$	(16.222.549)	\$	57.242.147	\$ (593.019.958)	1754%
IMPUESTOS ATRIBUIBLES EN PERIODO	\$	-	\$	430.000	\$ (430.000)	-100%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	\$	(16.222.549)	\$	56.812.147	\$ (592.589.958)	-1043%


EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá


FÉLIX RODRÍGUEZ PEÑA
Revisor Fiscal
T.P. 63532-T


JESÚS ELÍAS CARRASCAL CALDERA
Contador Público
TP 240381-T

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

NIT 900.085.284-4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

MÉTODO DIRECTO

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 2019

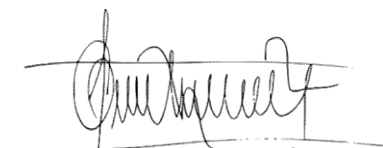


	2020	2019
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	\$ (16.222.549)	\$ 56.812.147
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
13 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES	\$ 24.752.341	\$ (96.863.118)
22 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-\$ 29.386.927	\$ 255.614.497
25 BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ (3.535.771)
24 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-\$ 430.000	\$ (157.521)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ (21.287.135)	\$ 211.870.234
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
16 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	\$ -	\$ -
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
21 PRÉSTAMOS CORRIENTES	\$ 49.147.662	\$ (11.388.281)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ 49.147.662	\$ (11.388.281)
Total efectivo netos de actividades	\$ 27.860.527	\$ 200.481.953
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 219.754.268	\$ 19.272.315
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	\$ 247.614.795	\$ 219.754.268



EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá

Representante Legal

**FÉLIX RODRÍGUEZ PEÑA**

Revisor Fiscal

T.P. 63532-T

**JESÚS ELÍAS CARRASCAL CALDERA**

Contador Público

TP 240381-T

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

NIT 900.085.284-4

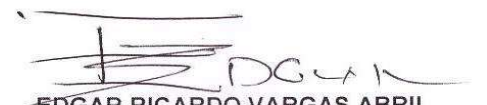
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 2019



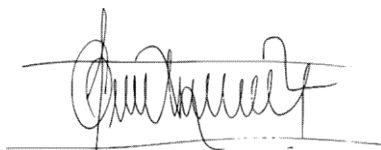
	1 DE ENERO DEL 2019	AUMENTO	DISMINUCION	31 DICIEMBRE DEL 2019
31 CAPITAL SOCIAL	\$ 3.000.000			\$ 3.000.000
36 EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 79.264.645	\$ 24.127.858		\$ 103.392.503
37 EXCEDENTES EN EL PERIODO	\$ 24.127.858	\$ 56.812.147	\$ 24.127.858	\$ 56.812.147
TOTAL PATRIMONIO	\$ 106.392.503			\$ 163.204.650

	1 DE ENERO DEL 2020	AUMENTO	DISMINUCION	31 DICIEMBRE DEL 2020
31 CAPITAL SOCIAL	\$ 3.000.000			\$ 3.000.000
36 EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 103.392.503	\$ 56.812.147		\$ 160.204.650
37 EXCEDENTES EN EL PERIODO	\$ 56.812.147	\$ (16.222.549)	\$ 56.812.147	\$ (16.222.549)
TOTAL PATRIMONIO	\$ 163.204.650			\$ 146.982.101



EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá

Representante Legal

**FÉLIX RODRÍGUEZ PEÑA**

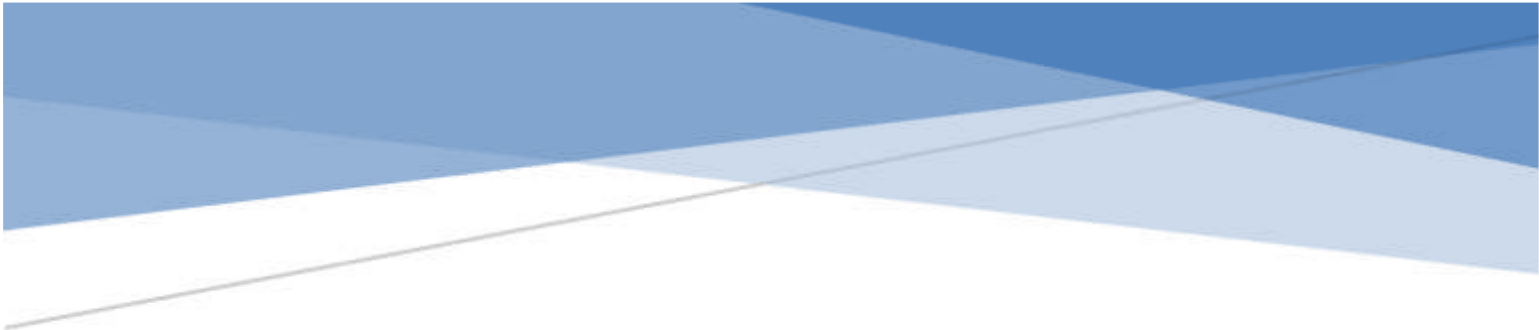
Revisor Fiscal

T.P. 63532-T

**JESÚS ELÍAS CARRASCAL CALDERA**

Contador Publico

TP 240381-T



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020-2019

**Bajo Normas de Información Financiera para PYMES – NIIF
PARA PYMES (Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 –
Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 y sus anexos)**

Contenido

Página

1. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA.....	2
a. <i>Declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para PYMES</i>	2
Nota 1. Información general.....	2
Nota 2. Bases de preparación	3
b. Resumen de las políticas contables significativas aplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los estados financieros, al igual que los juicios (diferentes de los que implican estimaciones) que la administración tendrá o ha tenido en cuenta para aplicar las políticas contables y además tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.	4
Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo	5
Nota 4. Cuentas por cobrar corrientes.	6
Nota 5. Propiedad planta y equipos	6
Nota 6. Prestamos corrientes.	7
Nota 7. Prestamos corrientes.	7
Nota 8. Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	7
Nota 9. Pasivos por Impuestos Corrientes	8
Nota 10. Ingresos, Costos y Gastos.....	8

1. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA.

- a. Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para PYMES
- b. Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los estados financieros, al igual que los juicios (diferentes de los que implican estimaciones) que la administración tendrá o ha tenido en cuenta para aplicar las políticas contables y además tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- c. Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- d. Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe de un activo o pasivo, dentro del ejercicio contable.
- e. Cualquier otra información a revelar.

FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. Cierra sus estados financieros al 31 de diciembre de cada año (Cierre anual).

a. Declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para PYMES.

Nota 1. Información general

Somos una organización educativa sin ánimo de lucro, socialmente responsable que promueve el desarrollo del trabajo y el talento humano a través de soluciones pedagógicas novedosas y eficientes comprometidas con la excelencia, que empelan alta calidad técnica y gran contenido humano, dirigidas a padres de familia, colegios, fundaciones sociales, empresas privadas y organizaciones del estado que desean formar musicalmente a niños y jóvenes en procesos de iniciación musical y formación instrumental, vocal y orquestal a partir de los cuales se pone en evidencia el poder que tiene la música como herramienta positiva de transformación personal y social.

La Fundación Música por Colombia se propone ser en el año 2021 la organización social mejor posicionada del mercado pedagógico cultural del país, gracias a la implementación masiva de su modelo propio de alfabetización musical, el software “Vivaldi Master Class”, que permite el desarrollo gradual del talento artístico de miles de niños y jóvenes, basándose en la innovación tecnológica, la formación de formadores y la construcción masiva de escenarios de cultura y paz; un conjunto de soluciones prácticas de gran impacto social y cultural, que compromete la búsqueda de la excelencia en todos los procesos que promueve.

Nota 2. Bases de preparación

Los estados financieros por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016-2016, reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean.

Los Decretos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, reglamentan la preparación de estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC), Interpretaciones (CINIIF y SIC) y el Marco Conceptual emitidas hasta el 31 de diciembre de 2014, Este marco normativo es de obligatorio cumplimiento en Colombia a partir del 1° de enero de 2016.

✓ Declaración explícita y sin reserva.

Hasta el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA). Un estado de situación financiera adicional al 1° de enero de 2015 fueron preparados por la empresa (Estado Financiero de Apertura-ESFA), debido a la aplicación de la norma de adopción por primera vez sección 35, y en cumplimiento de las normas asociadas a la emisión de los primeros estados financieros bajo las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para el año 2018.

Los estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2018 basados en las NIIF para pymes, son los estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario

de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y haciendo de algunas de las excepciones a NIIF sección 35-NIIF para pymes, que en dichos Decretos se plantean, han sido preparados sólo para efectos comparativos, con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

✓ **Estados financieros presentados**

Los presentes estados financieros de FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. Comprenden los estados de situación financiera y estados de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2018, estados de resultados integrales y el estado de flujos de efectivo para los años terminados al 31 de diciembre de 2018.

✓ **Declaración de responsabilidad**

La Administración de la Corporación es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2014, reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

- b. Resumen de las políticas contables significativas aplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los estados financieros, al igual que los juicios (diferentes de los que implican estimaciones) que la administración tendrá o ha tenido en cuenta para aplicar las políticas contables y además tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.**

a. Matriz de aplicación

Secciones	Descripción	Análisis
1	Pequeñas y Medianas Entidades	Aplica
2	Conceptos y Principios Fundamentales	Aplica
3	Presentación de Estados Financieros	Aplica
4	Estado de Situación Financiera	Aplica
5	Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	Aplica
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	Aplica
7	Estado de Flujos de Efectivo	Aplica
8	Notas a los Estados Financieros	Aplica
10	Políticas Contables, Estimaciones y Errores	Aplica
11	Instrumentos Financieros Básicos	Aplica
17	Propiedades, Planta y Equipo	Aplica
18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	Aplica
20	Arrendamientos	Aplica
21	Provisiones y Contingencias	Aplica
22	Pasivos y Patrimonio	Aplica
23	Ingresos de Actividades Ordinarias	Aplica
27	Deterioro del Valor de los Activos	Aplica
28	Beneficios a los Empleados	Aplica
32	Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa	Aplica
35	Transición a la NIIF para PYMES	Aplica

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo**

NOTA 3	2020	2019
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	\$ 247,614,795	\$ 219,754,268
1105 CAJA GENERAL	\$ 220,000,000	\$ 37,451,842
1120 CUENTAS DE AHORRO	\$ 27,614,795	\$ 182,302,426

En las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo, FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA registra todas las partidas monetarias que posee a la fecha; además comunica que no posee ninguna cuenta embargada, es decir el uso de las monetarias no tiene ninguna restricción.

Nota 4. Cuentas por cobrar corrientes.

En las cuentas por cobrar corrientes la entidad registra los derechos de cobro o la accesibilidad de pago de facturas o documentos equivalentes a cargo de los distintos terceros con los cuales FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. Tienen operaciones culturales y educativas en pro del desarrollo de su objeto social.

Esta cuenta está conformada en gran parte por los clientes nacionales y anticipos realizados a nuestro proveedor de instrumentos musicales Sinfónica de Cartagena.

A fecha de presentación de información financiera esta cuenta se encuentra discriminada así.

NOTA 4	2020	2019
13 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES	\$ 149,023,441	\$ 173,775,782
1305 CLIENTES	\$	\$ 90,116,868
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 149,023,441	\$ 83,658,914

Estos activos son considerados activos financieros puesto que de ellos se espera un beneficio económico futuro al ser cancelada la obligación por parte de sus deudores.

Las cuenta por cobrar a clientes, no se les determino el cálculo del importe descontado, puesto que estas cuentas serán canceladas en los términos normales de negociación según la naturaleza de la transacción que dio origen a la cuentas en cuestión.

En consideración a la operación de la entidad estos deudores esperan ser recuperados en un tiempo menor a 12 meses, lo cual constituye un periodo corriente, por ello en la presentación del Estado de Situación Financiera, esta cuenta hace parte de los activos financieros corrientes de FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA.

Nota 5. Propiedad planta y equipos

Como propiedad planta y equipo se encuentran registrados todos los bienes tangibles utilizados por la entidad en la operación en pro del desarrollo del objeto social. A continuación, se muestra el detalle de esta cuenta a fecha de presentación de información, los cuales están reconocido por su valor de salvamento, por eso no hay variaciones

NOTA 5	2020	2019	VARIACION	%
15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 9,101,941	\$ 9,101,941	\$	0%
1524 EQUIPO DE OFICINA	\$ 9,101,941	\$ 9,101,941	\$	0%

Nota 6. Activos intangibles distintos de la plusvalía.

Representan los bienes tangibles utilizados por la entidad en la operación en pro del desarrollo del objeto social. A continuación se muestra el detalle de esta cuenta a fecha de presentación de información, el cual en el año 2018 se adquiere licencia para realizar clases de música virtuales, lo cual va ayudar a la organización a cumplir con su objetivo social y llegar a muchas comunidades

NOTA 6	2020	2019	VARIACION	%
16 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ -	0%
1605 SOFTWARE ADQUIRIDOS	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ -	0%

Nota 7. Prestamos corrientes.

FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. Registra en obligaciones financieras los créditos otorgados por los diferentes terceros los cuales la entidad utiliza como fuente de financiación para llevar a cabo sus operaciones culturales y educativas.

NOTA 7	2020	2019	VARIACION	%
21 PRÉSTAMOS CORRIENTES	\$ 50,057,662	\$ 910,000	\$ 49,147,662	98%
2115 CORPORACIONES FINANCIERAS	\$ 50,057,662	\$ 910,000	\$ 49,147,662	98%

Nota 8. Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

En las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. Registra las obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya cancelación es necesario desprenderse de recursos que representan beneficios económicos a la entidad.

A fecha de presentación de información esta cuenta se encuentra conformada en gran parte por los proveedores, que constituyen una fuente de financiación a corto plazo, ya que estos suministran insumos a la empresa y con la cual la entidad se apalanca para llevar a cabo su operación; costos y gastos por pagar, los cuales hacen referencia a los costos y gastos por retención de impuestos; retención y aportes de nómina.

A fecha de presentación de la información esta cuenta se encuentra discriminada de la siguiente manera:

NOTA 8	2020	2019	VARIACION	%
22 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	\$ 228,700,414	\$ 258,087,341	-\$ 29,386,927	-13%
2205 NACIONALES	\$ 223,161,414	\$ 195,599	\$ 222,965,815	100%
2365 RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 3,385,000	\$ 943,000	\$ 2,442,000	72%
2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENID	\$ 254,000	\$ 122,000	\$ 132,000	52%
2805 ANTICIPO Y AVANCES RECIBIDOS	\$ 1,900,000	\$ 256,826,742	-\$ 254,926,742	-13417%

Nota 9. Pasivos por Impuestos Corrientes

La entidad registra la provisión impuesto a cargo de la renta y complementarios para los años fiscales mencionado en la nota

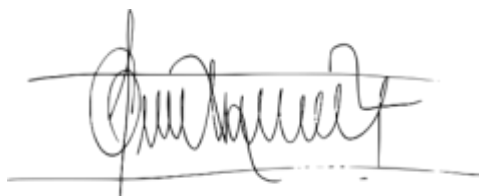
NOTA 8	2020	2019	VARIACION	%
24 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	\$ 430,000	-\$ 430,000	0%
2415 IMPUESTOS A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		\$ 430,000	-\$ 430,000	0%

Nota 10. Ingresos, Costos y Gastos.

El total de ingresos netos obtenidos por FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA. A corte del 31 de diciembre del 2020 es por valor de \$ 545.237.595 Los costos por valor de \$ 232.805.606 representan un 40% de los ingresos netos, los gastos por valor de \$ 328.654.538 representan un 60% de los ingresos netos y los excedentes en el ejercicio, representa un 0% de los ingresos netos.


EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá
Representante Legal


JESUS ELIAS CARRASCAL CALDERA
Contador Publico
T.P. 240.381-T


FELIX RODRIGUEZ PEÑA
Revisor Fiscal
T.P. 63532-T

DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores

ASAMBLEA DE MIEMBROS DE LA FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA

1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros de la FUNDACIÓN MUSICA POR COLOMBIA, que comprenden el estado de situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2706 de 2012 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron auditados por mí y en opinión del 29 de marzo del 2021, emití una opinión favorable.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la fundación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el decreto 2706 de 2012 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la fundación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la fundación en funcionamiento y utilizando el principio contable de fundación en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los directivos de la fundación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

4. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de fundación en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la fundación deje de ser una entidad en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante el año 2020, la fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los directivos; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la dirección guarda la debida concordancia con los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

6. OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el código de comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la dirección de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la

dirección. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Reglamento de la entidad;
- Actas de Consejo Directivo y de Consejo de Administración.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé procedimientos y metodologías particulares.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la dirección y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al grupo N° 2, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la dirección y de aquellos encargados del Consejo de Administración; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de dirección, y el logro de los objetivos propuestos por la dirección en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del

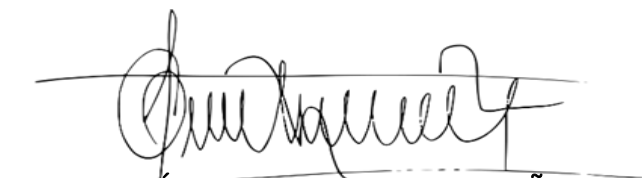
Consejo Directivo y Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

7. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la fundación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones reglamentarias, del Consejo Directivo y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

8. OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.



FÉLIX ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA

Revisor Fiscal

T.P. N° 63532-T

Marzo 29 de 2021.

Agrupación Rincón de la Villa Mz R Lt 9.

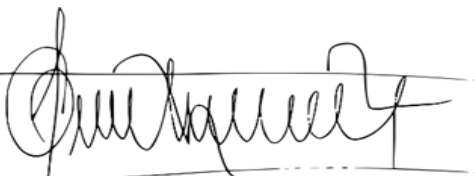
Señores: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional- DIAN

CERTIFICO QUE:

Que la **FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA** con **NIT 900.085.284-4**, cumplió con todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales colombianas vigentes establecidas para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Numeral 13 paragrafo 2 Art 364-5 ET.

Para constancia se firma a los veintitres(23) días del mes de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Félix Enrique Rodríguez Peña', is written over a horizontal line.

Félix Enrique Rodríguez Peña
Revisor Fiscal
T.P.63532-T

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA

CERTIFICA:

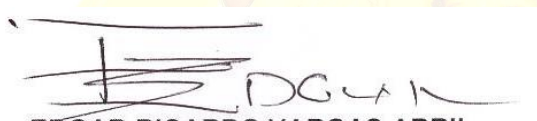
Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de la Fundación Música por Colombia con Nit 900.085.284-4:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Para constancia se firma a los Veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,



EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá
Representante Legal

ACTA No 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA FUNDACION MÚSICA POR COLOMBIA

En la ciudad de Cartagena siendo las 8:00 de la mañana del día 18 de marzo de 2021, se reunieron en virtud de la convocatoria efectuada el día 6 de marzo de 2021, en el apartamento del señor EDGAR VARGAS ABRIL, ubicado en Bocagrande, edificio Cartagena de Indias apartamento 601 de esta ciudad, las personas relacionadas a continuación:

1. EDGAR RICARDO VARGAS C.C. No 79.321.750 de Bogotá, Presidente.
2. MARIA JIMENA DIAZ C.C. No 63.369.507 de Bucaramanga, Tesorera
3. FELIX RODRIGUEZ PEÑA C.C. 73.168.057 de Cartagena, Revisor Fiscal
4. LEYDI GOMEZ PORRAS C.C. 1.047.450.762 de Cartagena, Secretaria General

Orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Presentación Informe de Gestión 2020.
4. Dictamen del Revisor Fiscal.
5. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2020-2019.
6. Solicitud de ampliación de plazo para ejecutar los excedentes años anteriores.
7. Autorización al Representante Legal para que actualice información ante la DIAN para que la Fundación permanezca en el Régimen Tributario Especial
8. Propositiones y varios.
9. Aprobación del Acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de todos los asociados, por lo tanto hay quórum válido para la ejecución de la reunión.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se procedió a la designación del señor Edgar Vargas como presidente de la reunión y a la señora Leydis Gómez como secretaria de la reunión.

3. PRESENTACION INFORME DE GESTION

La Dirección de la Fundación presenta el Informe de Gestión correspondiente al año 2019.

4. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El señor Revisor Fiscal Félix Enrique Rodríguez Peña presentó y leyó su dictamen. El dictamen hace parte integrante del acta.

5. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2020-2019.

El señor Contador Jesús Elías Carrascal Caldera presentó los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020-2019.

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

NIT 900.085.284-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 2019



	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN	%	NOTAS
1 ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	\$ 247.614.795	\$ 219.754.268	\$ 27.860.527	13%	3
13 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES	\$ 149.023.441	\$ 173.775.782	\$ (24.752.341)	-14%	4
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 396.638.236	\$ 393.530.050	\$ 3.108.186	-2%	
ACTIVOS NO CORRIENTES					
15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 9.101.941	\$ 9.101.941	\$ -	0%	5
16 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	100%	6
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 29.101.941	\$ 29.101.941	\$ -	100%	
TOTAL ACTIVOS	\$ 425.740.177	\$ 422.631.991	\$ 3.108.186	1%	
2 PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
21 PRÉSTAMOS CORRIENTES	\$ 50.057.662	\$ 910.000	\$ 49.147.662	5401%	7
22 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	\$ 228.700.414	\$ 258.087.341	\$ (29.386.927)	-11%	
25 BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ -	\$ -	100%	
24 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ -	\$ 430.000	\$ (430.000)	-100%	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 278.758.076	\$ 259.427.341	\$ 19.330.735	5389%	
TOTAL PASIVOS	\$ 278.758.076	\$ 259.427.341	\$ 19.330.735	5389%	
3 PATRIMONIO					
31 CAPITAL SOCIAL	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	0%	
36 EXCEDENTES EN EL PERIODO	\$ (16.222.549)	\$ 103.392.503	\$ (119.615.052)	-116%	
37 EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 160.204.650	\$ 56.812.147	\$ 103.392.503	182%	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 146.982.101	\$ 163.204.650	\$ (16.222.549)	66%	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 425.740.177	\$ 422.631.991	\$ 3.108.186	5456%	

FUNDACIÓN MÚSICA POR COLOMBIA

NIT 900.085.284-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVOS

DESDE EL 1 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



RESULTADO DE PERIODO	AÑO 2020		AÑO 2019		VARIACIÓN	%
GANANCIA (PÉRDIDA)						
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	544.401.815	\$	891.481.587	\$ (347.079.772)	-38,9%
COSTOS DE OPERACIÓN	\$	232.805.606	\$	362.315.699	\$ (129.510.093)	-35,7%
GANANCIA BRUTA	\$	311.596.209	\$	529.165.888	\$ (476.589.865)	-75%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	315.296.136	\$	445.563.674	\$ (130.267.538)	-29,2%
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA	\$	(3.699.927)	\$	83.602.214	\$ (606.857.403)	-104%
GASTOS FINANCIEROS	\$	13.358.402	\$	26.403.970	\$ (13.045.568)	-49,4%
OTROS INGRESOS	\$	835.780	\$	43.903	\$ 791.877	1803,7%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	\$	(16.222.549)	\$	57.242.147	\$ (593.019.958)	1754%
IMPUESTOS ATRIBUIBLES EN PERIODO	\$	-	\$	430.000	\$ (430.000)	-100%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	\$	(16.222.549)	\$	56.812.147	\$ (592.589.958)	-1043%

Los miembros de la Asamblea aprueban los Estados Financieros de manera unánime.

6. SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA EJECUTAR EXCEDENTES AÑOS ANTERIORES

De conformidad con el parágrafo 1o del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016 y el Artículo 360 ET, se solicita a la Asamblea otorgar un plazo adicional para que se ejecute la reinversión en los años gravables siguientes:

PROYECTO	VALOR EJECUTAR	AÑO EJECUCION
DESARROLLO LABORATORIO VIRTUAL DE MUSICA	\$ 135.982.101	2021-2022
FORMACION PROFESIONAL DE ESTUDIANTES-BECAS ESTUDIANTILES	8.000.000	2021-2022
TOTAL	\$ 143.982.101	

La Asamblea unánimemente autorizó la ampliación del plazo de ejecución de los excedentes.

7. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE ACTUALICE INFORMACION ANTE LA DIAN PARA QUE LA FUNDACION PERMANEZCA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Asamblea unánimemente autorizó al representante Legal de la FUNDACION MUSICA POR COLOMBIA actualizar la permanencia en el régimen tributario especial.

“Actualización anual de la información en el registro web. Los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto, que opten por continuar en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, deberán enviar la información del registro web, de que trata el artículo 1.2.1.5.1.3. de este decreto, dentro de los plazos previstos en el artículo 1.2.1.5.1.16. de este decreto.

En el proceso de actualización se adjuntará la información a que hacen referencia los numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8. de este decreto, cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de la calificación o permanencia.

Para el caso del numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. de este decreto se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos que establece dicho numeral”.

Así mismo, solicito ratificar en la presente acta en relación con la fundación, que:

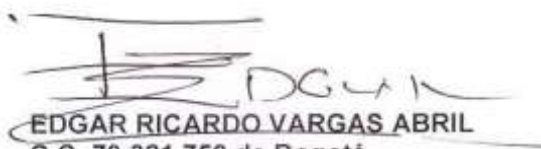
- Los aportes que recibe la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones ni temas en este punto.

9. APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día el presidente decreta la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad, dando por terminado la reunión a las 11:00 m. de la fecha indicada y para constancia firma el acta los miembros de la Asamblea General.


EDGAR RICARDO VARGAS ABRIL
C.C. 79.321.750 de Bogotá
PRESIDENTE


1047430762
LEYDI GOMEZ PORRAS
SECRETARIA